BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 23 DE JULIO DE 1984 | Número 167

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2159

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2159

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 2160

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2160

Audiencia Territorial de Albacete. 2160

Audiencia Territorial de Albacete. 2161

Audiencia Territorial de Albacete. 2161

Audiencia Territorial de Albacete. 2161

Audiencia Territorial de Albacete. 2161

Audiencia Territorial de Albacete. 2162

Audiencia Territorial de Albacete. 2162

Audiencia Territorial de Albacete. 2162

Audiencia Territorial de Albacete. 2162

Audiencia Territorial de Albacete. 2163

Audiencia Territorial de Albacete. 2163

Audiencia Territorial de Albacete. 2163

Audiencia Territorial de Albacete. 2163

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Calasparra. 2164

Ayuntamiento de Ceutí. 2164

Ayuntamiento de Aguilas. 2164

Ayuntamiento de Aguilas. 2164

Ayuntamiento de Aguilas. 2164

Ayuntamiento de Murcia. 2164

Ayuntamiento de Cartagena. 2164

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4640

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.685/82, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovido por don José Gambín Espín, contra don Alberto Martínez Aledo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica Tierra con proporción de riego superficie: quedan cuarenta áreas y veintidós centiáreas; partido de Espuña, pago de Parrampoy, término de Alhama de Murcia, compra don Francisco Sandoval Puerta, fecha de inscripción 11-12-67. Tomo 1.068, libro 321 de Alhama, folio 56, linderos: Norte, camino del Raal; Sur y Oeste, resto de donde se segrega; Este, el comprador.

— Rústica. Tierras en blanco, hoy parras y limoneros, superficie: quedan después de varias segregaciones ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas, sesenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Situación: partido de Espuña, Olmillo y Callejón de Abajo, tomo Alhama de Murcia, título compra fecha inscripción 13-10-67, don Luis Lozano Pérez, fecha escritura 31-1-66; tomo 1.063, libro 320 de Alhama, folio 73, finca número 22.896, inscripción 4.ª. Linderos: Oeste, Mateo Martínez López; Sur, camino de Olmillo; Norte, resto de donde se segrega; Este, José Lizana.

— Rústica. Tierra destinada a solar, superficie: le quedan dieciséis áreas, ochenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; situación partido de Espuña, pago de Parrampoy, término de Alhama de Murcia. Título de compra mitad indivisa, fecha inscripción 30-12-68. Notario, Francisco Sandoval Puerta; fecha escritura 6-6-68; tomo 934, libro 238 de Alhama, folio 31, finca número 18.331, inscripción 3.ª. Linderos: Norte, camino del Raal; Este, camino del Matadero; Sur, Antonio Gambín Cánovas.

Asciende la valoración a la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4510

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.562/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don José Abellán Quintana y esposa doña Juana Romas Pérez; don Manuel López Martínez y esposa doña María Abellán Quintana; don Blas Ruipérez Abellán y esposa doña Dolores Quintana Zapata, domiciliados en calle Barón del Solar, 47, Jumilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Casa en la ciudad de Jumilla y su plaza del Caudillo, señalada con el número 10, cuartel Sur-Oeste, orientada al Oeste, compuesta de planta baja, alta y cámaras, con varios departamentos, corral y cuadra en una extensión de ochenta y cuatro metros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con otra de Máximo García; izquierda, otra de Juan García, y por la espalda, con la de herederos de Pedro Gutiérrez.

Inscrita al tomo 920, libro 415, folio 122, finca 381, inscripción 11».

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

«Ocho áreas y setenta y cinco centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, en el partido y brazal del Chorro de la Huerta y término de Jumilla; linda: al Este, con la finca siguiente y de Concepción Pérez de los Cobos; Sur, del Ayuntamiento de Jumilla y Antonio José Tomás Alfaro; Oeste, de este último y de la Capellanía que poseyó Ramón Capdevila, y Norte, de Juan Martínez Guardiola y Camilo de Alcover-Aguilar y Grande.

Inscrita al tomo 1.340, libro 557, folio 219 vuelto, finca 8.283, inscripción 3.ª».

Tiene una superficie de 875 metros cuadrados.

Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) ptas.

«Once áreas y dieciocho centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, en el partido de la huerta y término de Jumilla, linda: al Este de Evaristo Pastor Sánchez, senda servidumbre por medio; Sur, de Concepción Pérez de los Cobos; Oeste, con la finca anterior, y Norte, de Camilo de Alcover-Aguilar y Grande. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe hoy una nave de planta baja que ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 97, libro 38, folio 74, finca 2.988, inscripción 10».

Valorada en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Las dos fincas del Chorro se valoran por separado, puesto que se describen como dos fincas, pero su valor se suma, puesto que al constituir una unidad, se complementan y apoyan; cada una de estas fincas separadamente, no conservaría el valor que le asigna por estar unida a la otra.

Asciende el valor total de los bienes a la cantidad de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a 18 de junio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario

---

Número 3885

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 842/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Georges Dulac, quien tuvo su domicilio en 73.100 Aix Les Bains (Francia), 15, Rue la Chaudanne, a fin de que el próximo día 5 de septiembre, y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 30 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2164

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 106/84, de divorcio, a instancia de don Jesús Calero Olivares, representado en turno de oficio por tener solicitados los beneficios de pobreza por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra doña Ana Reverte Parras, en paradero desconocido y por el presente se emplaza a la demandada para que en el plazo de 20 días comparezcan en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a 12 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 3638

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Remigio y doña Carmen Marín Calderón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Murcia de fechas 26 de octubre de 1983 y 29 de febrero de 1984 (este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del estudio de detalle de La Flota.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 242 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3935

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Juan-Antonio Martínez Real Ros, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre suspensión de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 261 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de junio de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3646

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Galián y Marín, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el decreto del Ilmo. señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Murcia de 31 de enero de 1984, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la entidad actora contra otro decreto de la misma Alcaldía de 5 de diciembre de 1983, recaído en el expediente número 62/84 del Negociado de Ordenación Rural y relativo a demolición de obras de cerramiento de unas viviendas unifamiliares en el camino de Algezares. barrio del Progreso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 248 de 1984.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3439

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José Ruiz Hernández, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del interventor territorial de la Delegación de Hacienda de Murcia, relativa a la retención de la cantidad íntegra de 103.902 pesetas librada a su favor en la nómina de haberes del mes de abril de 1984, en concepto de atrasos del grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 235 de 1984.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3374

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Francisco Fernández Egea, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del recurso de alzada deducido contra el acuerdo definitivo de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 16 de diciembre de 1983, sobre concurso de méritos convocado por resolución de 19 de julio de 1983, para la provisión de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 225 de 1984.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3233

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Federico Aznar Ardois, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 31 de enero de 1984, dictado en la reclamación económico-administrativa número 40 de 1983, seguida por el concepto de liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Cartagena en los expedientes números 4.067, 4.068 y 4.069 del año 1982 por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 218 de 1984.

Dado en Albacete a 14 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3330

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Luis Hernández Martínez, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo definitivo de la presidencia del IRYDA, de fecha 16 de diciembre de 1983, por el que se decide sobre el concurso de méritos convocado por resolución de 19 de julio de 1983, para la provisión de puestos de trabajo de jefe de grupo de nivel 10 en servicios periféricos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 10 de enero de 1984, sobre dicha resolución de la presidencia del IRYDA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222 de 1984.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3372

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan José Sánchez Díaz, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del recurso de alzada deducido contra el acuerdo definitivo de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 16 de diciembre de 1983, sobre concurso de méritos convocado por resolución de 19 de julio de 1983, para la provisión de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 221 de 1984.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3435

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la entidad mercantil Sande, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de fecha 31 de enero de 1984, dictado en la reclamación económico-administrativa número 92 de 1983 en materia de liquidación provisional por el impuesto de sociedades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 230 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3236

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 31 de enero de 1984, dictado en la reclamación número 470 de 1982, sobre contribuciones especiales del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214 de 1984.

Dado en Albacete a 11 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3133

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Emilio Azofra Peña, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Murcia de fecha 31 de enero de 1984, que desestima la reclamación económico - administrativa, deducida frente a liquidación girada por el Ayuntamiento de San Javier, por contribuciones especiales, en relación con las obras de urbanización de avenida central La Ribera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 211 de 1984.

Dado en Albacete a 10 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 4416

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Francisco de Lara Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 30 de enero de 1984, desestimatoria de la reclamación formulada por don Francisco de Lara Fernández en orden al reconocimiento de categoría de jefe de servicio del Archivo Histórico de la Comunidad Autónoma y contra la de 2 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 257 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de junio de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3438

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburu Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 20 de marzo de 1984, que desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de 7 de noviembre de 1983, recaída en expediente 238/83 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sobre concesión de permiso remunerado a don Emilio Petri Ballesteros, para su asistencia a la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 233 de 1984.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2325

CALASPARRA

E D I C T O

Solicitada por don Diego López Egea la devolución de la fianza que tiene constituida en Arcas Municipales para responder del contrato de adjudicación del aprovechamiento de pastos de montes de propios, en el año forestal 1982-83, queda expuesto al público el expediente tramitado, para que, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 2 de abril de 1984. El alcalde.

---

* Número 4472

C E U T I

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceutí a 28 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4561

A G U I L A S

E D I C T O

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 3 de anulación de certificaciones de descubierto durante el presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 29 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 2611

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Antonio Torner Peralta, con domicilio en Barcelona, calle Casanovas, depositada en su día por dicho contratista para responder de los trabajos de «Estudio matemático de la red de agua en Murcia-ciudad», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidos definitivamente los mismos, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de abril de 1984. El Alcalde, P. D.

---

* Número 2836

CARTAGENA

E D I C T O

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Conesa Roca licencia para la instalación por ampliación de bar-restaurante en «Los Pilalos», de Pozo Estrecho, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 4723

A G U I L A S

E D I C T O

Aprobada inicialmente la delimitación de unidad de actuación, que promueve don Juan Axcedias Cuenca y que servirá de marco físico para el Plan Parcial denominado «Matalentisco», el expediente de su razón queda expuesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse el mismo y ponerse de manifiesto las alegaciones u observaciones que se estimen procedentes

Aguilas, 7 de julio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4722

A G U I L A S

E D I C T O

Recaída aprobación inicial sobre el proyecto de Plan Parcial denominado «Matalentisco», que promueve don Juan Axcedias Cuenca, para la finca del mismo nombre de este término, el expediente de su razón queda expuesto en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse por cualquier persona y ponerse de manifiesto las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 7 de julio de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA